



AUTORIDAD DE
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA
Estado Plurinacional de Bolivia

Justicia tributaria
para vivir bien

Jan mit'ayir jach'a
kamani
(Aymara)

Mana tasaq kuraq
kamachiq
(Quechua)

Mburuvisa
tendodegua mbaeti
oñomita mbaerepi Vae
(Guaraní)

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° AGIT-AI-0016/2016, de Auditoría Operacional de Evaluación del Sistema de Presupuesto, ejecutada de acuerdo al POA- 2016 de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad de Impugnación Tributaria.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es la emisión de una opinión independiente sobre la Eficacia del Sistema de Presupuesto (SP) y de los instrumentos de control interno incorporados en el sistema implementado en la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT).

Objeto

El objeto de la presente auditoría lo constituye la normativa básica e interna relacionada con el Sistema de Presupuesto, la documentación respaldatoria generada en el proceso de implementación y vigencia del sistema, relacionada con el Plan Estratégico Institucional 2013-2017; POA 2015 y anteproyecto de presupuesto gestión 2015 aprobado con RA. AGIT/0043/2014 del 9 de septiembre de 2014; Programa Operativo Anual y el Presupuesto Institucional 2015 reformulados, aprobados mediante RA. AGIT/0045/2015 del 1 de diciembre de 2015; informes trimestrales de seguimiento y evaluación del POA y el presupuesto emitidos en la gestión 2015; documentos normativos emitidos por la entidad para la implementación del Sistema de Presupuesto y otra documentación relacionada con el Sistema de Presupuesto.

Alcance

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la Auditoría Operacional, aprobadas mediante Resolución N° CGE/057/2016 de 06 de julio de 2016 y comprendió la revisión de la integridad (100%) de las operaciones ejecutadas en la Autoridad de Impugnación Tributaria, relacionadas con la implementación del Sistema de Presupuesto así como los instrumentos de control interno incorporados al mismo, vigentes en la entidad en la gestión 2015.

Conclusiones

"En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hallazgos reportados en el acápite 2 del presente informe, el Sistema de Presupuesto fue eficaz en su funcionamiento en la gestión 2015, asegurando razonablemente el logro de sus objetivos de gestión institucionales, de acuerdo con lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y en los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental", por cuanto verificamos:

- El diseño e implantación del Sistema conforme lo previsto en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- El cumplimiento de las características y atributos específicos así como de las actividades de control interno, establecidas en las normas básicas y normas internas vigentes para la implementación del Sistema de Presupuesto.
- La existencia y disponibilidad de información y documentación respaldatoria del proceso de implementación del Sistema de Presupuesto.

En el informe se reportan tres hallazgos con las respectivas recomendaciones.

La Paz, 16 de diciembre de 2016